

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

Unidad de Gestión en Acreditación

Subdepartamento de Sanciones y Apoyo Legal

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 2588

SANTIAGO, 12 JUN. 2023

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el N°2, del Artículo 121, del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud; en la Ley N°19.880; en los artículos 9° y siguientes del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N°15, de 2007, del Ministerio de Salud; y en la Resolución RA 882/52/2020, de 02 de marzo de 2020;
- 2) La Resolución Exenta IP/N°739, 19 de septiembre de 2020, mediante la cual se autorizó el funcionamiento como Entidad Acreditadora de la sociedad **"ACREDITADORES PARA PRESTADORES INSTITUCIONALES DE SALUD APIS SpA"**, con nombre de fantasía **"APIS SpA"**, cuyo Representante Legal es don **Rodrigo Sepúlveda Morales**, la que se encuentra inscrita bajo el N°45 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;
- 3) El correo electrónico, de fecha 25 de mayo de 2023, enviado por la Representante Legal de la Entidad Acreditadora señalada precedentemente;
- 4) El Memorándum IP/N°196, de 6 de junio de 2023, de la Encargada (S) de la Unidad de Gestión en Acreditación, doña María Cecilia Carmona Pérez;

CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante la presentación referida en el N°3 de los Vistos precedentes se ha informado por la Entidad Acreditadora el cambio de su razón social al de **"ACREDITADORES PARA PRESTADORES INSTITUCIONALES DE SALUD APIS LIMITADA"**, y de su nombre de fantasía al de **"APIS LIMITADA"**; además del cambio de su representante legal, función ejercida desde el día 21 de abril de 2023, según consta en el Certificado de Estatuto actualizado, emitido por el Registro de Comercio de Santiago, por D. Cristian Alejandro Ortega Bravo, C.I. 15.569.505-6.

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° MODIFÍQUESE la inscripción que la Entidad Acreditadora "ACREDITADORES PARA PRESTADORES INSTITUCIONALES DE SALUD APIS SpA", con nombre de fantasía "APIS SpA", mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras en el sentido de lo solicitado; esto es, registrar como nueva razón social "ACREDITADORES PARA PRESTADORES INSTITUCIONALES DE SALUD APIS LIMITADA", y como nombre de fantasía "APIS LIMITADA"; además, como nuevo Representante Legal a D. **Cristian Alejandro Ortega Bravo**, C.I. 15.569.505-6.

2° PRACTÍQUESE la modificación antedicha por el Funcionario Registrador de esta Intendencia dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde que se le intime la presente resolución.

3° AGRÉGUENSE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora, ahora llamada, "ACREDITADORES PARA PRESTADORES INSTITUCIONALES DE SALUD APIS LIMITADA", mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.

4° AGRÉGUENSE los nuevos antecedentes al expediente de la Entidad.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante.

NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


CARMEN MONSALVE BENAVIDES
INTENDENTA DE PRESTADORES DE SALUD
SUPERINTENDENCIA DE SALUD


BRH/MCCP/CCG/DMA
DISTRIBUCIÓN:

- Representante legal de la Entidad Acreditadora correspondiente
- Jefe (S) Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargada (S) Unidad de Gestión en Acreditación IP
- Jefa del Subdepartamento de Fiscalización en Calidad IP
- Unidad de Apoyo Legal IP
- Funcionario Registrador IP
- Expediente Entidad
- Oficina de Partes
- Archivo